

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN  
DE TRES TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL  
DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023 DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLARTA (CUENCA). FASE I**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

-Doña Elisa María Ortiz Lerma

**Vocales:**

-Doña Felisa Clemente Palomares

**Secretaria:**

-Doña Consolación Honrubia Garrido

En Villarta (Cuenca), siendo las nueve horas del día quince de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial las al margen referenciadas, todas ellas miembros de la Comisión de Selección para la elección de TRES trabajadores para la ejecución del Proyecto denominado **REPARACIONES Y REFORMAS DE VÍAS URBANAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. FASE I** en el marco del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023, bajo la presidencia de Doña Elisa María Ortiz Lerma.

Actúa como Secretaria Doña Consolación Honrubia Garrido, con voz pero sin voto.

Quedando constituida la citada Comisión de Selección al reunirse el quórum legalmente exigido, y una vez vistos los requisitos contemplados en la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, así como la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 19 de mayo de 2023.

Los candidatos asistentes concurren a la presente selección de la mano de convocatoria efectuada por la Oficina de Empleo de Motilla del Palancar.

Acto seguido, y una vez que cada candidato ha sido entrevistado personalmente para la exposición a los miembros de la Comisión de sus circunstancias personales, se procede a la selección de TRES trabajadores adjudicados en base a los criterios generales consignados por el SPEE-INEM, los datos aportados por parte de la Oficina de Empleo competente y las propias

manifestaciones de los comparecientes respecto a sus cargas familiares y rentas personales y profesionales.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS** de mayor a menor puntuación obtenida según los criterios de valoración, son los siguientes:

- María Pilar García Córdoba
- Adrián Demeter
- Constantin Grigore Scriciu

#### **SUPLENTES**

- Francisco Jesús Ruíz Ruíz

Y no siendo otro el objeto de esta Comisión de Selección, se declara concluida la sesión siendo las 10:05 horas, de todo lo cual se levanta la correspondiente Acta de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

**PRESIDENTA,**



**VOCAL,**



**SECRETARIA,**



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN  
DE DOS TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL  
DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023 DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLARTA (CUENCA). FASE II**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

-Doña Elisa María Ortiz Lerma

**Vocales:**

-Doña Felisa Clemente Palomares

**Secretaria:**

-Doña Consolación Honrubia Garrido

En Villarta (Cuenca), siendo las nueve horas del día quince de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial las al margen referenciadas, todas ellas miembros de la Comisión de Selección para la elección de DOS trabajadores para la ejecución del Proyecto denominado **REPARACIONES Y REFORMAS DE VÍAS URBANAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. FASE II** en el marco del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023, bajo la presidencia de Doña Elisa María Ortiz Lerma.

Actúa como Secretaria Doña Consolación Honrubia Garrido, con voz pero sin voto.

Quedando constituida la citada Comisión de Selección al reunirse el quórum legalmente exigido, y una vez vistos los requisitos contemplados en la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, así como la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 19 de mayo de 2023.

Los candidatos asistentes concurren a la presente selección de la mano de convocatoria efectuada por la Oficina de Empleo de Motilla del Palancar.

Acto seguido, y una vez que cada candidato ha sido entrevistado personalmente para la exposición a los miembros de la Comisión de sus circunstancias personales, se procede a la selección de DOS trabajadores adjudicados en base a los criterios generales consignados por el SPEE-INEM, los datos aportados por parte de la Oficina de Empleo competente y las propias

manifestaciones de los comparecientes respecto a sus cargas familiares y rentas personales y profesionales.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS** de mayor a menor puntuación obtenida según los criterios de valoración, son los siguientes:

- Alexandra Honrubia Romero
- María Juliana Anguix Lerma

#### **SUPLENTES**

- María Juliana López Sahuquillo

Y no siendo otro el objeto de esta Comisión de Selección, se declara concluida la sesión siendo las 10:05 horas, de todo lo cual se levanta la correspondiente Acta de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

**PRESIDENTA,**



**VOCAL,**



**SECRETARIA,**

